

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 08 JUL 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1706 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 1000 UTM”.
- b) Art 10 Letra “e” del Decreto N°250 Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras Públicas, procede el trato directo “Si la Contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de las respectivos derechos de propiedad Intelectual...”
- c) Art. 8° letra d) de la ley N°19.886 y Artículo 10 N°4 del Decreto N°250 Reglamento de la mencionada Ley.que disponen que “procede el Trato Directo cuando solo existe un proveedor del bien o servicio”
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°58 del 27 de Diciembre 2021, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2022.
- e) La Solicitud de Pedido N°009/2022 de la Dirección de la Escuela Oro Negro, N°53/2022 de la Escuela Irma Salas, N°56/2022 de la Escuela Puente Colmo y N°56 del Liceo Politécnico de Concón que contienen la disponibilidad presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas DAEM y revisadas por la Dirección de Control Municipal
- f) El Certificado N°2021-A-7825 de fecha 10 de febrero 2022 emitido por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Departamento de Derechos Intelectuales que acredita propiedad intelectual de la Obra Literaria titulada “**Baterías y Manuales EVALÚA Versión Chilena 4.0**” inscrita por Braulio Andrés Ardiles Muñoz, ingeniero comercial con domicilio en Chile, ciudad de Santiago, calle La Concepción N°191, oficina 905, comuna de Providencia.
- g) Que la Empresa AG International es proveedor único en Chile de la Batería y Manuales EVALÚA 4.0, según consta en certificado emitido por Giuntios Psychometrics S.L representada por Don Arturo Cervera Duart con NIF 20805098 B como Director General de la mencionada empresa.
- h) La Cotización de la empresa **AG International** Rut 96.810.060-2 por un valor de \$1.810.299 IVA incluido para la Escuela Oro Negro correspondiente a 9 SET de 20 Baterías EVALÚA 4.0, la Cotización para la Escuela Irma Salas por un valor de \$1.810.299 correspondiente a 9 SET de 20 Baterías EVALÚA 4.0, la Cotización para La Escuela Puente Colmo por un valor de \$909.255 correspondiente a 9 Set de 10 Batería Evalúa 4.0 y la Cotización para el Liceo Politécnico por un valor de \$2.149.998 correspondiente a 6 Set de Batería Evalúa 4.0 con 203 ejemplares . Valor Total de las Baterías EVALÚA 4.0 Versión Chilena \$ **6.679.851** IVA incluido.
- i) El Certificado de Disponibilidad N°236/2022 emitido por Finanzas DAEM por \$6.800.000
- j) Las Justificaciones Técnicas que contiene la descripción, especificaciones, documento presentado por la dirección de cada establecimiento educacional anexada a la Solicitud de pedido.
- k) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1° La Justificación Técnica de la Dirección de cada establecimiento educacional que fundamenta la adquisición de la Batería Evalúa 4.0 versión chilena para la evaluación de los escolares que participan del Proyecto de Integración Escolar PIE.

2° Que la empresa **Asistencia y Gestión Internacional SA.** proveedor de Mercado Público posee la propiedad intelectual de la obra literaria “**Baterías y Manuales EVALÚA Versión Chilena 4.0**” y que además es proveedor único en Chile de la mencionada obra.

3° Que habiéndose realizado una licitación pública ID 2599-3-L122 para la adquisición de la Batería EVALÚA Versión Chilena 4.0 esta fue declarada desierta mediante Decreto Alcaldicio N°0611 de fecha 14 de marzo 2022 .

DECRETO

1.- **AUTORÍCESE**, al Departamento de Educación la adquisición por trato directo de la Obra Literaria titulada **“Baterías y Manuales EVALÚA Versión Chilena 4.0”** al proveedor de Mercado Público empresa **Asistencia y Gestión Internacional SA**. Rut 96.810.060-2 por poseer propiedad intelectual y ser proveedor único de la mencionada obra literaria. El valor total de los productos es de \$6.779.851, (seis millones setecientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y un peso) IVA incluido, con cargo a los fondos PIE.

2.-**IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-002 Textos y Material de Enseñanza del Presupuesto Vigente de Educación.

3.- **EMÍTASE** la Orden de Compra al proveedor de Mercado Público antes individualizado

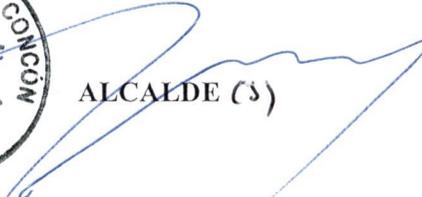
4.-**PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas

5.-**NOTIFÍQUESE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6.-**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Archivo DAEM(2).

FRV/CCN/MEG/EAO/CZE/mhc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

